YR
PROCESO **EJECUTIVO**
RADICADO **2020-00459-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias, se advierten memoriales allegados por **NORELY GARZON SILVA** Identificada con **C.C. 1.099.367.529**, como dependiente de la empresa LITIGANDO.COM S.A. (anexos virtuales 46 y 48), solicitando acceder a los expedientes, y copias digitales de los documentos electrónicos; no obstante, este proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución, por lo que los autos requeridos no tienen reserva. Por lo anterior, se le otorgará acceso al expediente, toda vez que allega autorización de la parte demandante.

Así mismo, obra liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte actora (anexo virtual N. 45 C1) y una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER TRASLADO a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante y allegada el día 16/03/2022 (anexo virtual N. 45 C1), conforme lo ordena el Art. 110 del C.G. del P.

SEGUNDO: En atención a la autorización otorgada por la parte demandante, a NORELY GARZON SILVA como dependiente de la empresa *LITIGANDO.COM S.A.*; **ENVIESE** el link del expediente virtual para su consulta: **https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Enj7H-RKQYpHiJoY73k95EUB294nZKv2gB6ly0_C6jm3bA?e=8IbxN5**

TERCERO: Una vez en firme lo dispuesto en los numerales anteriores; se **REMITIRAN** por secretaría las presentes diligencias a los JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA -REPARTO- conforme al acuerdo No. PSAA13-9984 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO